



MUNICIPALIDAD DE CAPIÓVI

CAPIÓVI, Misiones 28 de Octubre de 2004

ORDENANZA N°: 249/04.

VISTO: el "Día del Empleado Municipal", que todos los años se conmemora con fecha 08 de Noviembre, y;

CONSIDERANDO: QUE, cada uno de los Empleados Municipales dedica constantemente todo su esfuerzo y dedicación a través de la prestación de los servicios a la Comunidad de Capióvi, lo que implica el cumplimiento de múltiples tareas y funciones.

QUE, en reconocimiento a la labor que diariamente desempeña el Empleado Municipal, se considera justo otorgar un merecido descanso.

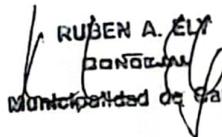
QUE, es facultad de este Honorable Cuerpo declarar Asueto laboral, para todo el personal de la Municipalidad de Capióvi.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAPIÓVI - MISIONES
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTICULO 1°: ESTABLÉZCASE, Asueto laboral para todo el personal de la Municipalidad de Capióvi, el próximo Lunes 8 de Noviembre del corriente año, por conmemorarse el "Día del Empleado Municipal".

ARTICULO 2°: REGÍSTRESE, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones y cumplido **ARCHIVESE.** -


RUBÉN A. ELV
CONCEJAL
Municipalidad de Capióvi


Alejandro F. Arri
Concejal
Municipalidad de Capióvi


Rosa A. Vazquez
Presidente
Honorable Concejo D.